

5.1-90.8

**RESOLUCIÓN VADM - N° 1693
(14 DE JUNIO DE 2022)**

Por medio de la cual se ADJUDICA la CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 118 de 2022 menor a 50 smlmv llevada a cabo en cumplimiento de la Ley 996 de 2005.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 311 de 2020, la Resolución R -353 de 2022 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad, con base en lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008 y la Ley 996 de 2005, realizó un procedimiento administrativo de convocatoria publica para contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL INSTITUTO DE VIAS - INVIAS.**

conforme a las especificaciones establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA VADM 118 de 2022.

2. La publicación de la Convocatoria se realizó el día 06 de Junio de 2022, en la página Web de la Universidad.

3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, acorde a lo dispuesto en la convocatoria, concurrió y presentó propuesta solo un oferente:

- **LUISA FERNANDA OROZCO PEREZ** con Cédula de Ciudadanía N° 1.061.706.821

4. De la revisión de la oferta y los tiempos previstos para presentar subsanaciones de los requisitos habilitantes acorde a lo dispuesto en la convocatoria VADM 118 de 2022 , se establece:

PROPONENTES	REQUISITO HABILITANTE	
	JURÍDICO	TÉCNICO
LUISA FERNANDA OROZCO PEREZ	HÁBIL	HÁBIL

Con una oferta habilitada jurídica y técnicamente, presentada por **LUISA FERNANDA OROZCO PEREZ**, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



establecida, se dio apertura al Anexo B y demás documentos necesarios para llevar a cabo la audiencia de calificación, conforme a lo indicado en el capítulo III y IV de la Convocatoria Pública VADM 118 de 2022, dando aplicación igualmente a lo dispuesto en la Nota Importante del numeral 4.2.4 de la Convocatoria: **“NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva”**.

5. La calificación final otorgada a la propuesta presentada por **LUISA FERNANDA OROZCO PEREZ** fue **150** puntos acorde a lo descrito en el acta de calificación publicada.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria Pública VADM 118 del 06 de Junio de 2022 a **LUISA FERNANDA OROZCO PEREZ** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.061.706.821, cuyo objeto es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA PARA APOYO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL INSTITUTO DE VIAS - INVIAS”** conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM No. 118 de 2022, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.800.000). Lo anterior acorde a los valores e ítems descritos en el ANEXO B y demás documentos presentados en la Convocatoria referenciada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **LUISA FERNANDA OROZCO PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.061.706.821 expedida en Popayán, debidamente facultada para este tipo de actos, y quien podrá ser notificada en la siguiente dirección: Carrera 2 # 10-51, Barrio Santa Inés de Popayán; correo electrónico: luisafdorozco@gmail.com, teléfono 3188910605 ; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el portal de contratación de la página web de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Original Firmado

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Vicerrector Administrativo

Proyectó – Sara Milena López Rojas – Abogada - Vicerrectoría Administrativa

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

